

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS**

PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, SUPLENTE); DEL TRABAJO (C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL *QUÓRUM* ESTABLECIDO PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

A CONTINUACIÓN, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUES REYES, PROPIETARIO) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO). -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. CUATRO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE OTORGA REGISTRO COMO CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, A LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: A) MARÍA ISABEL MIRANDA TORRES, POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; B) BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL, POSTULADA EN COMÚN POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C) MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, POSTULADO EN COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, Y D) MARÍA DEL ROSARIO ELENA GUERRA DÍAZ, POSTULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA QUE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO Y LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR LA CIUDADANA MAGDALENA LETICIA RUÍZ MARTÍNEZ, COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN CUATRO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE OTORGA REGISTRO COMO CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, A LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: A) MARÍA ISABEL MIRANDA TORRES, POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; B) BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL, POSTULADA EN COMÚN POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C) MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, POSTULADO EN COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, Y D) MARÍA DEL ROSARIO ELENA GUERRA DÍAZ, POSTULADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ QUE LOS PROYECTOS ANALIZADOS RESPONDÍAN A LA ACEPTACIÓN DE REGISTRO DE TRES CIUDADANAS Y UN CIUDADANO PARA ENTRAR A LA ETAPA SIGUIENTE Y HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. ESO ERA UNA CERTEZA JURÍDICA COMO SE ESTABLECÍA EN LOS MISMOS PROYECTOS.**-----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE PARTE DEL PROYECTO INCORPORABA EL NOMBRE EN LA BOLETA ELECTORAL DE LAS Y EL CIUDADANO QUE SERÍAN CANDIDATOS; AL RESPECTO, CONSULTÓ SOBRE SU USO YA QUE ADVERTÍA EN EL PROYECTO CORRESPONDIENTE A SU PARTIDO, EN LA HOJA QUINCE, QUE SE HABÍA HECHO UNA PETICIÓN Y DE ESA MANERA APARECERÍA EN LA BOLETA. ASIMISMO, SOLICITÓ INCORPORAR UNA TESIS EN DICHO PROYECTO, POR LO QUE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO LE DIERA LECTURA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA AL DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

“SU USO INCOMPLETO ES INSUFICIENTE POR SÍ SOLO PARA DETERMINAR QUE SE TRATA DE PERSONA DIFERENTE AL INTERESADO. -----

LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. POR NOMBRE SE ENTIENDE LA PALABRA QUE SE APLICA A UNA PERSONA O COSA PARA DISTINGUIRLA DE LO DEMÁS. RESPECTO A LAS PERSONAS SE COMPLEMENTA CON ÉL O LOS APELLIDOS. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, PERMITE QUE EL NOMBRE PROPIO SEA PUESTO LIBREMENTE POR QUIEN DECLARE EL NACIMIENTO DE UNA PERSONA Y LOS APELLIDOS SERÁN EL DEL PADRE Y LA MADRE O, EN SU CASO, SÓLO DE AQUEL O LOS DE ÉSTE SEAN TALES LOS APELLIDOS SIMPLES O COMPUESTOS. ASÍ PUES, ESTE DISPOSITIVO LEGAL NO PROHÍBE QUE LAS PERSONAS TENGAN NOMBRES COMPUESTOS, ESTO ES, DOS O MÁS NOMBRES PROPIOS. POR OTRO LADO, ES SUFICIENTE QUE EL NOMBRE DE UNA PERSONA PERMITA DISTINGUIR LA DE OTRAS, DE MODO QUE EN EL CASO DE UNA PERSONA CON DOS O MÁS NOMBRES ES IRRELEVANTE QUE EN UN ACTO JURÍDICO USEN UNO SOLO DE ELLOS O TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS, CON LA CONDICIÓN DE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS, DADAS O CUALIDADES PROPIAS DE LA PERSONA CONDUZCAN A LA CERTEZA DE QUE SE TRATA DE LA NOMBRADA, CUENTA HABIDA QUE LA LEY NO PROHÍBE EL USO DE NOMBRE EN FORMA INCOMPLETA”.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPUSO QUE HABÍA SOLICITADO LA LECTURA YA QUE EN EL PROYECTO DE LA CIUDADANA MARÍA ISABEL MIRANDA TORRES, PROPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO ADVERTÍA LA TESIS; SIN EMBARGO, EN LA BOLETA APARECERÍA CON OTRO APELLIDO.**-----

AGREGÓ QUE LE HICIERON LLEGAR ALGUNOS ASUNTOS RESPECTO DE EN QUE MOMENTO PODÍA CAMBIARSE EL APELLIDO, SIENDO QUE NO ERA

POSIBLE, SALVO POR CAMBIAR DE GÉNERO BAJO UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL Y ENTONCES OBTENER OTRO NOMBRE Y APELLIDOS. SI LA TESIS FORTALECÍA LA PETICIÓN DE TRES PARTIDOS DE ANULAR EL NOMBRE DE ALGUNO DE LOS AQUÍ MENCIONADOS, PUES ERA CORRECTO, SE DECÍA "COMPLETO O INCOMPLETO, NO ES SUFICIENTE, ESTÁ PERMITIDO". PERO EN CASO DE LOS APELLIDOS EXISTÍA INCLUSO UN AMPARO DIRECTO, 940/2005, DONDE NI EN EL CASO DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PODÍA PERDERSE EL APELLIDO, PARECIENDO QUE BASTA CON PRESENTARSE ANTE UN NOTARIO Y SEÑALARLE QUE SE ES CONOCIDO POR UN CIERTO NOMBRE PARA QUE EMITA UN ACTA NOTARIADA. PERO SI LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA DICHO QUE NO PUEDEN CAMBIARSE LOS APELLIDOS, COMO NOTARIO SÍ LO PUEDE CAMBIAR? SE MENCIONABA EN EL PROYECTO QUE ERA SOCIALMENTE CONOCIDO, A LO QUE SOLICITÓ EL ANÁLISIS DE POR QUÉ PREDOMINA ESE APELLIDO. -----

AGREGÓ QUE EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO PENAL ESTABLECÍA UNA SANCIÓN PARA QUIENES CAMBIARAN SU APELLIDO. EN EL PRESENTE CASO NO LO NEGABA NI OCULTABA, PERO LO ALTERABA. EN EL CASO DEL DERECHO CIVIL NO EXISTÍA UN PROCEDIMIENTO PORQUE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE SÓLO ESTABLECÍA CORRECCIONES DE NOMBRES O MODIFICACIONES DE NOMBRES, NO ASÍ EL APELLIDO. -----

PRECISÓ QUE ERAN TEMAS QUE LO INQUIETABAN Y DESCONOCÍA SI EXISTÍA ALGÚN ANTECEDENTE, RESPECTO DE CAMBIAR EL APELLIDO, DE MANERA QUE CONSIDERABA TRASCENDENTE SU PLANTEAMIENTO POR CERTEZA JURÍDICA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERÓ UNA DECISIÓN ATINADA REGISTRAR A SU CANDIDATA COMO ISABEL MIRANDA DE WALLACE, TODA VEZ QUE ASÍ ERA PÚBLICAMENTE CONOCIDA, TAL COMO LO SEÑALA EL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE LES SOLICITÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, AMÉN DE QUE SE TRATABA DE DAR CERTEZA AL ELECTORADO, AÑADIENDO QUE NO PERCIBÍA NINGÚN RIESGO JURÍDICO AL RESPECTO. EN TODO CASO, LA TESIS AISLADA ALUDIDA SERÍA UN REFERENTE, Y NO GENERABA OBLIGACIÓN DE CUMPLIRLA. DE CUALQUIER MANERA ERA UNA REFERENCIA PARA QUE A SU CANDIDATA SE LE RETIRARA EL SEGUNDO APELLIDO SIN MAYOR PROBLEMA. EL ELECTORADO TENÍA ESA PRERROGATIVA Y DEBERÍAN APOYARLA PARA QUE EL NOMBRE DE LOS CANDIDATOS FUERA MÁS IDENTIFICABLE. SI CONOCÍAN A UNA PERSONA DE

ESA MANERA, LE PARECÍA QUE NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA EN QUE SE LE DENOMINARA ASÍ. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRECISÓ QUE EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE LOS ELEMENTOS DE LA BOLETA, MOTIVO DE SU INQUIETUD PUES EL QUE SE SEÑALARA QUE ERA SOCIALMENTE CONOCIDA, NO TRASCENDÍA ESA ESFERA Y LA INSTITUCIÓN SE RIGE POR LA CERTEZA.**-----

REITERÓ SU INQUIETUD DE HASTA DÓNDE PODRÍAN TENER ESE ALCANCE Y ESPERARÍA QUE PUDIERAN SEÑALARLE QUE SU INTERPRETACIÓN NO ERA CORRECTA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCIÓ EL TRABAJO INSTITUCIONAL PARA PRESENTAR LOS CUATRO PROYECTOS DE ACUERDO, EN DONDE SE SANCIONARÍA EL REGISTRO DE LAS TRES CIUDADANAS Y DEL CIUDADANO QUE PRESENTARON SU REGISTRO PARA COMPETIR PARA JEFE DE GOBIERNO.**-----

EN TODO CASO, SOBRE EL TEMA ABORDADO, ESTIMÓ PERTINENTE CONTAR CON EL PUNTO DE VISTA DEL CONSEJO GENERAL, NO SÓLO PARA ESTE CASO; SINO PARA LOS SUBSIGUIENTES, PUESTO QUE PODRÍAN PRESENTARSE ALGUNOS CANDIDATOS O ASPIRANTES QUE TUVIERAN ESA PRETENSIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO AGRADECIÓ LA PRONTITUD CON LA QUE SE PRESENTABAN LOS PROYECTOS DE ACUERDO, ASÍ COMO EL PROFESIONALISMO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y, EN GENERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN, POR EL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.**-----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ IMPORTANTE RESPONDER A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON EL FIN DE CONOCER LOS CRITERIOS UTILIZADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE FUERAN PLASMADOS EN EL PROYECTO DE ACUERDO, PORQUE TAL COMO LO MENCIONÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS

POSIBLEMENTE TENDRÍAN ALGUNOS CASOS EN LOS QUE LOS CANDIDATOS QUERRÍAN DENOMINARSE COMO SOCIALMENTE SON CONOCIDOS Y, HABRÍA QUE TENER LA CERTEZA DE QUE ESE CRITERIO SE UTILIZARÍA EN TODOS LOS CASOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA AGRADECIÓ A NOMBRE DE SU PARTIDO Y EN ESPECIAL A NOMBRE DE SU PRESIDENTE Y DE LA CANDIDATA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A CADA CONSEJERO ELECTORAL, AL CONSEJERO PRESIDENTE, AL SECRETARIO EJECUTIVO, AL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, AL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y A TODOS LOS INVOLUCRADOS PARA LLEGAR A ESTE MOMENTO, RECONOCIENDO LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON EL QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONTABA.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE EN EL CASO DE LOS OTROS PROYECTOS DE ACUERDO, ÉSTOS LE HABÍAN DADO CERTEZA, SITUACIÓN QUE AGRADECÍA, PORQUE HABIENDO MANIFESTADO SU INQUIETUD, SE LE COMENTÓ QUE UN OFICIO SUYO PODRÍA NO SER VIABLE; POR LO TANTO, EL HECHO DE QUE SE SUSTENTARA CON ESA TESIS AISLADA ESA PRERROGATIVA O AL MENOS ESE CRITERIO, PODÍA AUXILIAR Y LO AGRADECÍA.**-----

ACLARÓ QUE NO DESEABA CORRER NINGÚN RIESGO POR NO PLANTEAR SUS INQUIETUDES, QUE SABÍA LE RESOLVERÍAN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE EL TEMA PODÍA SER POLÉMICO Y MOTIVO DE OPINIÓN. SEÑALÓ QUE NO ERA EL PRIMER CASO EN EL QUE SE PRESENTABA UNA SITUACIÓN QUE REQUERÍA EL HACER ALGUNOS AJUSTES AL NOMBRE PARA DAR CABIDA A CÓMO SE CONOCE A UNA PERSONA SOCIALMENTE.**-----

RECORDÓ QUE EN EL DOS MIL HUBO UN CASO SIMILAR EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO; ENTONCES, ERA UN TEMA QUE YA SE HABÍA VENIDO ANALIZANDO; SIN EMBARGO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, INCLUIR UNA TESIS AISLADA, EMITIDA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA CIVIL, QUE LLEVA POR RUBRO "UN NOMBRE DE LA MUJER CASADA, NO INDUCE

A PRESUMIR QUE SE ESTÁ EN PRESENCIA DE DOS PERSONAS DISTINTAS; EL HECHO DE QUE SE AGREGUE EL PRIMER APELLIDO DEL MARIDO A SU NOMBRE Y APELLIDOS DE SOLTERA". DICHA TESIS SEÑALABA EN ESENCIA LO SIGUIENTE: "LA CIRCUNSTANCIA DE QUE UNA PERSONA AGREGUE A SU NOMBRE Y APELLIDOS DE ORIGEN FILIAL UN APELLIDO PRECEDENTE PRECEDIDO DE LA PREPOSICIÓN 'DE', NO CONSTITUYE MOTIVO PARA DUDAR DE SU IDENTIDAD, PUES ELLO, DE NINGUNA MANERA, PUEDE INDUCIR A SOSPECHAR QUE SE ESTÁ EN PRESENCIA DE DOS PERSONAS DISTINTAS Y QUE SE ESTÉ TRATANDO DE EFECTUAR UNA SUPLANTACIÓN, PUESTO QUE ES UN USO FRECUENTE EN NUESTRO PAÍS, QUE LA ESPOSA AÑADA SU NOMBRE Y APELLIDOS DE SOLTERA, EL PRIMER APELLIDO DEL MARIDO ANTECEDIDO DE LA PREPOSICIÓN 'DE', ASÍ COMO TAMBIÉN ES FRECUENTE QUE LAS PERSONAS QUE TRATAN AL MATRIMONIO, SE REFIERAN A LA PERSONA CON EL PRIMER APELLIDO DE SU MARIDO".-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRECISÓ QUE SE TRATABA DE UNA SITUACIÓN QUE PERMITIRÍA AL ELECTORADO IDENTIFICAR A UNA CANDIDATA DE MANERA MÁS SENCILLA, PORQUE LOS DOCUMENTOS DEL REGISTRO, ESTABAN A NOMBRE DE MARÍA ISABEL MIRANDA TORRES, DE MANERA QUE SE PROPONÍA QUE LA BOLETA LLEVARA LA FORMA PROPUESTA PARA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS. DE ESTA MANERA SE CONOCÍAN PÚBLICAMENTE, LO CUAL NO IMPLICABA EN NINGÚN MOMENTO, ALGÚN CAMBIO DE NOMBRE. -----

ASIMISMO, REFIRIÓ LA TESIS CITADA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, PARECIÉNDOLE ADEMÁS, QUE LOS USOS Y COSTUMBRES ERAN FUENTE DE DERECHO Y ERA IMPORTANTE TOMARLAS EN CONSIDERACIÓN, AMÉN DE QUE SU PARTIDO POLÍTICO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS, ENTRE ELLOS EL DEL INSTRUMENTO NOTARIADO EXHIBIDO, A EFECTO DE CONSIDERAR LA PROPUESTA DE NOMBRE EN LA BOLETA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO AGRADECIÓ LA EXPLICACIÓN, CONSIDERANDO LA INQUIETUD MENCIONADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y COINCIDIÓ EN QUE PODÍA INCORPORARSE LA TESIS COMENTADA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA FORTALECER EL ACUERDO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE NADIE HABÍA MANIFESTADO QUE SE CUMPLIERAN O NO LOS REQUISITOS. Y TAN ERA ASÍ, QUE LOS PROYECTOS ESTABAN EN UN SENTIDO. AGREGÓ QUE TENÍA ALGUNAS INQUIETUDES RESPECTO A ALGO QUE SE HABÍA ARGUMENTADO, CUANDO SE ESTABA ALUDIENDO A UN AMPARO DIRECTO Y LE SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPLORAR LOS MECANISMOS Y DAR CERTEZA A ESTE ASUNTO. ESPERARÍA LOS RESULTADOS Y AGRADECIÓ LA PRECISIÓN DESEANDO QUE FUERA BASTA Y SUFICIENTE.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EL NOMBRE PODÍA ANALIZARSE DESDE DOS PERSPECTIVAS: DESDE EL DERECHO PRIVADO Y DEL DERECHO PÚBLICO. EN EL DERECHO PRIVADO TENÍA DIVERSAS CONSECUENCIAS, VINCULADAS CON LA FILIACIÓN O LA HERENCIA, Y POR EJEMPLO, EN EL DERECHO PÚBLICO, RESALTANDO LA IDEA QUE SUBYACÍA EN EL PROYECTO DE ACUERDO, CUANDO SE MANIFESTABA QUE ERA SOCIALMENTE CONOCIDA, LA INSTITUCIÓN DE ESA ADQUISICIÓN DEL NOMBRE SE RELACIONABA CON LA IDEA DE LA DETERMINACIÓN OBLIGATORIA, QUE COMO SIGNO DEL LENGUAJE DEBE EJERCER LA FUNCIÓN DE INDIVIDUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DENTRO DE SU NÚCLEO SOCIAL.-----

SI CONSIDERABAN LA DEFINICIÓN DE "NOMBRE": "QUE ES EL SIGNO DEL LENGUAJE QUE CONSTITUYE EL ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD CUYA FUNCIÓN ES LA INDIVIDUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DENTRO DEL NÚCLEO SOCIAL" Y OBLIGADOS A HACER UNA INTERPRETACIÓN DE ESA EXIGENCIA ES QUE LA BOLETA DEBE LLEVAR NOMBRE COMPLETO. CABRÍA PREGUNTARSE A QUÉ SE REFERÍAN CON "NOMBRE COMPLETO" PUES NO SE SUPRIMÍA NADA, NI SE HACÍAN ABREVIACIONES. POTENCIABAN LA IDEA DE QUE EL SENTIDO DEL NOMBRE EN DERECHO PÚBLICO IBA ACORDE A LA IDEA DE QUE EL NOMBRE PERMITÍA AL PÚBLICO Y A LA SOCIEDAD, RECONOCER A UNA PERSONA.-----

AÑADIÓ QUE ÉSE ERA EL AVANCE EN LA MATERIA. ASIMISMO, TOMABA EN CUENTA LA CUESTIÓN DE QUE LA COSTUMBRE FORMABA PARTE DE LAS FUENTES DE DERECHO Y SI LA PERSONA DE LA QUE SE SOLICITABA EL REGISTRO DESEABA IDENTIFICARSE DE ESA FORMA DEBIDO A LA TRASCENDENCIA DE SU FAMILIA, DESDE SU PERSPECTIVA, ERA VÁLIDO LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE REGISTRAR EL NOMBRE CON EL APELLIDO DE CASADA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ QUE ENTREGARÍA ADEMÁS DE LA TESIS QUE HABÍA INDICADO AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, UNA DIVERSA QUE FORMA PARTE DE LA MISMA SERIE Y QUE EN TÉRMINOS GENERALES SEÑALABA LO MISMO, Y DOS EXTRACTOS DEL SUB/JRC/090/1997 DE LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL, EN DONDE AL HACER EL ANÁLISIS DE PERSONAS SUPUESTAMENTE SUSTITUIDAS COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA, SE MENCIONABA QUE NO ERA OBSTÁCULO, QUE AL MOMENTO DE FIRMAR LO HAYAN HECHO, CON EL APELLIDO DEL ESPOSO ANTECEDIDO DE LA PALABRA "DE", PORQUE EN NUESTRO MEDIO ERA COSTUMBRE QUE LAS PERSONAS UTILIZARAN EL NOMBRE DE CASADA.**-----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO Y LAS ENTREGADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA QUE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO Y LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR LA CIUDADANA MAGDALENA LETICIA RUÍZ MARTÍNEZ, COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ Y DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO.**-----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY